

## LAS CONTRADICCIONES VITALES DE SEBASTIAN PIÑERA

### II Parte: Piñera y los derechos humanos

Otra de las contrariedades dentro del amplio espectro de sus contradicciones, se refiere al tema de los derechos humanos, específicamente cuando se trata de la situación de reclusión que afecta a nuestros camaradas de armas, producto de la ideologización de la justicia que ha constituido una afrenta ominosa a dicho poder del Estado, sin duda alguna, respaldada y coordinada por la “*vendetta*” impulsada por los sectores de izquierda y de la Democracia Cristiana -que no tiene ninguna de los elementos- y es más un nombre de fantasía por razones estrictamente políticas en sus ambiciones para alcanzar el poder, llegando incluso a habitar bajo el mismo techo con el Partido Comunista; y en lo que parece persistir al participar en la reunión virtual organizada por el hijo del mirista Miguel Henríquez, del Grupo de Puebla, continuador del Foro de Sao Paulo, que reunía todas las organizaciones de la izquierda sudamericana, incluyendo comunistas y de extrema izquierda.

No voy a insistir en el inicio de nuestras decepciones porque es un tema que ha sido ampliamente comentado con anterioridad, sólo un pequeño recordatorio y un barniz para aquellos amigos vinculados a las fuerzas armadas a los que puedan llegar estas líneas y lo pueden desconocer.

En efecto, el 12 de septiembre del 2009 -mes del Ejército- Sebastián Piñera tuvo una concurrida cita con personal en retiro de las FF. AA y Carabineros, a cuyo término, muchos de nuestros camaradas expresaron su contento y optimismo por el éxito de dicha reunión, de la cual existen numerosos testimonios audiovisuales. El tema central que él mismo puso sobre la mesa se refirió a la situación de persecución, de procesamientos y condenados en cárceles que afecta a uniformados por haber enfrentado la acción del terrorismo marxista”, según sus propias palabras.

¿Cuál fue el compromiso del candidato Piñera? Aseguró que velaría por “*la aplicación correcta -de acuerdo con nuestra legislación- de los tratados internacionales, el principio de prescripción de los delitos ... vamos a apelar para que la justicia se aplique a todos los ciudadanos de nuestro país, incluyendo por supuesto a las personas que están en servicio activo o retiro de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden, sin arbitrariedades*”, agregando además que, *en caso de llegar a La Moneda tomará medidas para que la justicia se aplique en forma oportuna y sin mantener procesos ad eternum, que nunca terminan*.

Obviamente, el júbilo que despertó se hizo patente, porque ello constituiría una solución definitiva a la situación que afectaba a un número considerable de oficiales y suboficiales en retiro de la Defensa Nacional mencionados, investigados y/o procesados por supuestas violaciones de los derechos humanos.

¿Que se cumplió de estas promesas? Nada. Absolutamente nada. Porque nunca existió la intención de hacerlo, solo fue una maniobra para captar los votos del sector de los uniformados y sus familiares. Hay testigos de lo que fuere conversado al respecto en el segundo piso de La Moneda. ¿Evitar que los procesos se mantuvieran *ad eternum*? Falso, de falsedad indiscutible. Al contrario, el subsecretario del ministerio de Interior, Rodrigo Ubilla, recorrió todo el país sometiendo a proceso a todas las personas que aparecían denunciadas en el informe Rettig, informe que no tenía ningún valor jurídico, por cuanto la mayoría de las denuncias buscaban obtener de parte del Estado los numerosos beneficios que les otorga, tales como Pensiones de Reparación para las víctimas; becas de estudio para sus hijos; programas de reparación y atención integral de salud, excepción del servicio militar, etc., que costeamos todos los chilenos con nuestros impuestos, incluso el indigente cuando se compra la marraqueta y la caña de vino para abrigarse en el crudo invierno. 1500 nuevos casos se abrieron y hasta la fecha se siguen agregando condenas, lo

que ha llevado a varios de los internos sumar penas que superan los 100 años. Sin embargo, ninguna iniciativa legal para compensar con idénticos beneficios a los familiares de los miembros de las fuerzas armadas, carabineros e investigaciones asesinados por los movimientos subversivos durante el mismo período.

Como el señor Piñera, al parecer disfruta de las luces, como los lepidópteros nocturnos, y en fechas emblemáticas para el Ejército de Chile, después de ser fuerte e insistenteamente presionado por el partido comunista y toda la oposición, acogió el vocerío de sus barras bravas, quienes calificaban sin haber ingresado alguna vez al Penal Cordillera (habilitado por el presidente Lagos para descongestionar Punta Peuco) como un hotel de 5 estrellas, lo que distaba de ser real (damos fe de ello quienes lo visitábamos con frecuencia) dictaminó con fecha 26 de septiembre el cierre de dicho recinto, el que culminó con el traslado de los internos el 29 de septiembre -un día antes que finalizara el mes del Ejército- lo que dio la oportunidad para montar un verdadero show mediático, reuniendo a todos los medios de prensa nacional y extranjeros acreditados en el país, y por supuesto, a toda la barra furibunda de la oposición que exteriorizó como era de esperar la violencia verbal y activa, de las cuales los chilenos ya estamos vacunados.

Pareciera que a nuestro mandatario, su persistente deseo de hacer cosas -lo que nos parece inobjetable, ya que fue un empresario exitoso- lo lleva a extrañar este don al ámbito de servicio público de la nación e incluso en el entorno internacional, como lo fuera integrar la *guardia de honor* en el funeral del dictador Hugo Chávez en Venezuela; su concurrencia a Cúcuta, estimando presumiblemente la caída del régimen de Maduro y la validación de Juan Guaidó; su manifiesta intervención en el Grupo de Lima; y su participación en las ligas mayores, al codearse con Donald Trump, Emmanuel Macron, Pedro Sánchez, Angela Merkel, entre otros. No sé, si en alguna medida puede estar motivado por tratar de superar el récord de su antecesora, que lo llevó nuevamente a postular y obtener un segundo mandato presidencial.

Así llegamos al mes de diciembre de 2016, en plena campaña electoral y como lo testimonia un artículo de su autoría, como ex presidente de la república: **Enfermos terminales y personas de avanzada edad privados de libertad** (El Mercurio, 13/12/2016), esboza la necesidad de corregir su imperdonable omisión del compromiso a que hemos hecho referencia, y en alusión a diversas legislaciones extranjeras, expresa lo siguiente: *Por esta razón como país debiésemos avanzar hacia una legislación más moderna y humanitaria en esta materia. Una alternativa a considerar sería modificar la Ley N°18126, que establece penas sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad. De esta forma aquellas personas que se encuentran cumpliendo penas privativas o restrictivas de libertad y que hayan cumplido 75 u 80 años de edad o padecan una enfermedad terminal en su etapa final, sin discriminar la naturaleza del delito, tendrán derecho a que se le restituya la pena por la reclusión total en su domicilio o en establecimientos adecuados a su condición de salud o avanzada.*

Buen gancho para recapturar a los desertores de su apoyo. *Miel sobre buñuelos*, habría dicho nuestro querido y recordado profesor de francés en la vieja escuela. Pero...se desperdió una magnífica oportunidad mediante la reciente Ley de Indulto Conmutativo, que no solo permitió la libertad de 1500 reos -como asegurara el ministro de Justicia- sino 4.133 personas. El ministro Larraín fue el principal opositor que se incluyeran condenados conforme a la idea señalada en el párrafo anterior, aduciendo que ello permitiría dejar en libertad a 90 condenados por violación infantil y 26 homicidas, extorsionado así, a ciertos parlamentarios de la derecha para que aprobaran dicha ley; e insistiendo a continuación en una posterior Ley Humanitaria, que sabemos que no prosperará porque la mayoría opositora ya obtuvo su plato de torta.

Pero le queda al presidente Piñera la opción de los indultos presidenciales, facultad privativa de su cargo, tal como lo hicieron anteriormente Patricio Aylwin y Eduardo Frei Ruiz-Tagle, con 837 y 334 indultos respectivamente, que dejó fuera de las cárceles a la totalidad de los autores de crímenes de sangre, cometidos durante el periodo del gobierno militar por parte de los organismos subversivos.

Finalmente, me atrevo a sugerir tanto al señor presidente de la república, a su ministro de Justicia, como a todos los opositores de la Ley de Indulto Comutativo, leer la columna de opinión de Lucía Santa Cruz: **Del delito y las Penas** (24/04)2020), cuyas palabras finales son: *El castigo cruel degrada a quien lo impone, a quien lo sufre y quien lo goza y lo celebra, y termina con la benevolencia y con la facultad de ponerse en el lugar del otro, así sea un criminal. Ello abre nuevamente la puerta a formas de barbarie.*

Fernando Hormazábal Díaz